



Referencia de Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza a la Comunidad de Madrid a formalizar operaciones de endeudamiento a largo plazo

14 de mayo de 2024.- El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a la Comunidad de Madrid a formalizar operaciones de endeudamiento a largo plazo por un importe máximo de 941,25 millones de euros.

Esta autorización se efectúa en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y del artículo 14 de la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

Esta Comunidad Autónoma ha solicitado autorización para formalizar operaciones de deuda a largo plazo por un importe máximo de 941,25 millones de euros, destinadas a financiar la desviación de la referencia de déficit de 2023, que se fijó en el 0,3 por ciento del PIB regional, según se deduce de los últimos datos de déficit y deuda publicados.

La financiación de las desviaciones del objetivo de déficit de ejercicios anteriores pendientes de financiar es un requisito esencial para evitar tensiones de tesorería en las Comunidades Autónomas afectadas y una dinámica acumulativa de la deuda comercial con el consiguiente incremento del período medio de pago a los proveedores.

El retraso en el pago a los proveedores de las Administraciones Públicas afecta a la situación financiera de los agentes de la economía real, lo que constituye un factor económico de interés general que perjudica el crecimiento y el nivel de empleo.

Esta autorización sólo podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2024.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)